



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 071-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FELIPE VASQUEZ LAVIN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en Nota de fecha 22 de febrero de 2007; lo aprobado por el Consejo de la citada Facultad, en Acta de fecha 16 de marzo de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2006-314-1 de fecha 08 de septiembre de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente, por el período de siete (7) meses, a contar del 01 de febrero de 2007, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **FELIPE VASQUEZ LAVIN**, Académico del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Universidad de California, Berkeley, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FELIPE VASQUEZ LAVIN** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR